

96

Yo el Rey en su nombre
la compra de la casa de la
frontera de la villa de
Cordoba en el termino de
la villa de Cordoba
y en el termino de la villa
de Alcala de Henares
y en el termino de la villa
de Segovia
y en el termino de la villa
de Salamanca
y en el termino de la villa
de Zamora
y en el termino de la villa
de Valladolid
y en el termino de la villa
de Burgos
y en el termino de la villa
de Leon
y en el termino de la villa
de Castella
y en el termino de la villa
de Galicia
y en el termino de la villa
de Portugal
y en el termino de la villa
de Andalucia
y en el termino de la villa
de Navarra
y en el termino de la villa
de Aragon
y en el termino de la villa
de Valencia
y en el termino de la villa
de Castilla la Nueva
y en el termino de la villa
de Castilla la Vieja
y en el termino de la villa
de Extremadura
y en el termino de la villa
de Andalucia
y en el termino de la villa
de Navarra
y en el termino de la villa
de Aragon
y en el termino de la villa
de Valencia
y en el termino de la villa
de Castilla la Nueva
y en el termino de la villa
de Castilla la Vieja
y en el termino de la villa
de Extremadura

Indice

XXII

Estaduo de la jornada de Juan Cortista
qui en posesion de la villa de Molino
y de la villa de Segovia
y de la villa de Zamora
y de la villa de Valladolid
y de la villa de Burgos
y de la villa de Leon
y de la villa de Castella
y de la villa de Galicia
y de la villa de Portugal
y de la villa de Andalucia
y de la villa de Navarra
y de la villa de Aragon
y de la villa de Valencia
y de la villa de Castilla la Nueva
y de la villa de Castilla la Vieja
y de la villa de Extremadura

Carpintero

Mandamos a los señores de la villa de
Cordoba que den licencia para que el
carpintero Juan Cortista pueda
trabajar en la casa de la villa de
Cordoba

Alcaldes

Mandamos a los señores de la villa de
Cordoba que den licencia para que el
carpintero Juan Cortista pueda
trabajar en la casa de la villa de
Cordoba

